



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: No Acepta Notificación
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante: Luz Martha Valencia López
Ejecutado: Julio César Bedoya Cardona
Radicado: 630013103003-2019-00344-00

Octubre tres (03) de dos mil veintidós (2022)

El mandatario de la parte actora acercó evidencia de envío de la notificación del acreedor hipotecario Banco Davivienda S.A.

De las piezas allegadas se deduce que realizó un envío de manera física, siendo recibido por la entidad destinataria el día 12-08-2022, actuación que luce incompleta en tanto no acompañó el cuerpo de la citación para diligencia de notificación personal que rige cuando de destinos físicos se trata.

A la par, se aprecia que se realizó otro envío, esta vez al canal digital del acreedor hipotecario, acompañando el acuse de recibo, pero omitió la mención de cuando se tiene por surtida la notificación y el consecuente inicio del término de traslado de la demanda conforme exige el artículo 8 de la Ley 2213/2022.

Puestas de ese modo las cosas, ambos intentos de notificación lucen incompletos, de modo que no se aceptan y se requiere al memorialista para que la agote en debida forma.

Se advierte que si elige el camino físico debe sujetarse a las previsiones de los artículos 291 y 292 del C.G.P; si opta por la alternativa digital, debe ceñirse a lo dispuesto en el citado artículo 8 de la ley 2213/2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Estado # 155 del 04-10-2022

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e16fe0af5f45f293543f49ed582de82a0ada6165e2733bae2c6e4ae1400c059a**

Documento generado en 03/10/2022 04:11:49 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**